



CONCURSO EXTERNO 15-2024

Plaza fija o propiedad.



Con el fin de cubrir la plaza de Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, se procede a iniciar **CONCURSO EXTERNO 15-2024**, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos".

Las personas interesadas deben aportar toda la documentación certificada (experiencia, colegiaturas, manejo de personal, etc), además podrán ver los detalles de la plaza y tramites de participación en la página web de la <https://municorredores.go.cr>. A su vez deberán enviar el currículum + atestados en un solo archivo PDF al correo indicado: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr

DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF INCORPORANDO TODOS LOS ATESTADOS (CV, títulos, cédula, certificaciones o constancias, etc.)

FORMACIÓN:

Licenciatura Universitaria, en una carrera atinente al puesto, o poseer una condición similar o superior en dicha especialidad..

EXPERIENCIA

Tres años de Experiencia en Labores Relacionadas al Puesto. (Certificado)

Un año y seis meses de Experiencia en Supervisión de Personal. (Certificado)

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
Licencia de conducir de acuerdo al vehículo por utilizar.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REQUIERE CONTRATAR A: UN (1) ENCARGADO (A) DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL (PM3).

FECHA INICIO:

18 de setiembre de 2024

FECHA DE CIERRE:

30 de setiembre de 2024

MEDICION DE RECEPCION OFICINA:

De 08:00 a.m. a las 04:30 p.m.

OBSERVACIONES:

SALARIO BASE: ₡ 804,670.00 + PLUSES

ESQUEMA SALARIO GLOBAL: ₡ 1, 131,000.00

Legislación aplicable:

Las establecidas en la Ley 10001, Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público.

Código Municipal No. 7794.

Por lo que se les invita a participar a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos y las enmarcadas en las leyes antes citadas.

LIC. JOSUE CRUZ ESPINOZA

RECEPCIÓN DE CURRÍCULOS - Correo: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

1. OBJETIVOS

Los objetivos de este concurso son:

- Promover al Personal Municipal de acuerdo a su desarrollo académico y personal dentro de la organización, como medio de estímulo y superación personal.
- Dotar a la Municipalidad del mejor recurso humano posible, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia del servicio municipal.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OFERTA.

El interesado (a) en participar, deberá aportar toda la documentación solicitada en el cartel, inclusive las certificaciones de experiencia, manejo de personal, y demás requisitos del puesto, debe de venir redactado claramente y presentado sin manchas, tachaduras, borrones, en la que indique ya sea en el asunto del correo o nota formal: I.- Nombre y calidades personales, II.- La Plaza en la que desea concursar, III.- Debe adjuntar y presentar; fotocopias y originales de títulos, cédula de identidad, título y carnet de incorporación al colegio respectivo (cuando el puesto lo amerite).

Además, se recibirán únicamente los currículos vía digital al correo electrónico: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr

2.2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El currículum y los atestados solicitados, así como los formularios solicitados con la información deberá presentarla personalmente en la **Recepción de la Municipalidad de Corredores**, ubicada frente al Juzgado Agrario, en Ciudad Neily, o bien con dirección código postal 61001, Provincia de Puntarenas, Ciudad Neily, Costa Rica o de forma digital al correo jcruz@municipalidadcorredores.go.cr (Si envía la documentación por correo el día de la realización de las pruebas y entrevista, deberá de presentar la documentación completa de forma física). Usar únicamente un medio para entrega de ofertas.

Periodo de recepción de ofertas será del **18 de setiembre de 2024 al 30 de setiembre de 2024**, hasta las **4:30pm**.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

2.3. FALTA DE REQUISITOS E INFORMACIÓN FALSA.

El Servidor interesado que no cumpla con los requisitos estipulados en el **Manual de Puestos de la Municipalidad de Corredores**, será excluido del concurso, lo cual se le notificará al interesado por escrito.

Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la municipalidad a excluir a la persona del concurso y separarlo del cargo sin responsabilidad patronal. Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la municipalidad a excluir a la persona del concurso.

2.4. PLAZO PARA NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el proceso de reclutamiento y selección, la Unidad de Talento y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Corredores, remitirá la nómina con no menos de tres personas elegibles al Alcalde (sa) en estricto orden descendiente de calificación.

Sobre esta base el Alcalde (sa) precederá a nombrar a la persona más idónea (art. 139), dicho nombramiento estará supeditado al periodo de prueba según la normativa vigente, posterior al periodo de prueba previo la evaluación del superior inmediato siendo esta satisfactoria, el Alcalde (sa) u Intendente (a) procederá con el nombramiento en propiedad.

El presente nombramiento es en plaza con propiedad o indefinido (fijo).

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

3.1. EVALUACIÓN

La evaluación de los aspirantes que reúnan todos los requisitos del cargo, se realizará aplicando la prueba de idoneidad (escrita de conocimiento, según los porcentajes que correspondan a cada factor según el nivel de la plaza, empleando los criterios dispuestos por el Manual de Reclutamiento y Selección propio de la institución para la realización de Concursos Internos y Externos en la **Municipalidad de Corredores**, documento que se encuentra en la Oficina de la Administración a disposición de los interesados o bien en la página oficial de la Institución.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN FACTORES Y NIVELES PARA CONCURSO

FACTORES/ NIVELES	PROFESIONAL
Nivel Académico	20%
Prueba de Conocimiento	40%
Experiencia en el Puesto	30%
Entrevista	10%
Total	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICOS 25%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Nivel Académico.	20%	Participante – Recursos Humanos

PRUEBAS DE CONOCIMIENTO 35%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	40%	Participante – Recursos Humanos – Jefatura o quien se designe para la confección de la prueba.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores
EXPERIENCIA EN EL PUESTO 30%**

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen Municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicado en el cartel, en la sección: "puntos a considerar".	30%	Participante – Recursos Humanos

ENTREVISTA 10%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Entrevista Guiada.	10%	Participante – Recursos Humanos y cuando así sea requerido por la Alcaldía estará presente la jefatura, representante de Alcaldía o quien esta designe.

3.2. EXPERIENCIA

La experiencia en otras instituciones públicas debe estar respaldada con una constancia de la entidad correspondiente, misma debe contener el periodo de tiempo laborado, el puesto desempeñado y una descripción general de las funciones. El nombre del superior inmediato y número de teléfono.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

Cuando un aspirante invoque experiencia ajena a la función pública o prestación de servicios profesionales, debe acreditarla mediante declaración jurada privada o carta de recomendación emitida por quien recibió el servicio, debiendo indicar:

- Las calidades personales
- La descripción detallada del servicio prestado
- Fecha de inicio y término del contrato
- Calidades del receptor del servicio
- Opinión sobre el servicio recibido.
- El medio para corroborar la información brindada o declarada.

Nota: Cuando las certificaciones son a nivel de empresa privada se constatará en SICERE y si es por servicios profesionales debe de presentar copia del contrato.

- 4. PERFIL DEL PUESTO** (basado en el Manual de Clases de Puestos vigente y aprobado en el 2022, de la Municipalidad de Corredores).

ENCARGADO (A) DE LA UTGV (PM3)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planifica, organiza, dirige, ejecuta, controla, evalúa actividades propias de un departamento municipal, para lo cual es imprescindible la aplicación e interpretación de principios teóricos y prácticos, propios de una disciplina a nivel de licenciatura, el dominio de la situación interna y del entorno municipal, contar con amplia experiencia en el ejercicio de la profesión y con el dominio de competencias técnicas y conductuales específicas.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores profesionales de gran dificultad en materia de control de construcción, reconstrucción de Obras Públicas e Infraestructura Vial.
- Colaborar por delegación de su superior, en la coordinación y supervisión de las labores técnicas que realiza.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

- Analizar y plantear proyectos de mejoras en la red vial cantonal.
- Colaborar en el diseño de calles, caminos, puentes, edificios y otras obras de ingeniería civil, a solicitud y bajo supervisión directa de su jefatura.
- Determinar cargas máximas y equivalentes usadas en el diseño de puentes, calles y caminos.
- Efectuar la programación de la mezcla asfáltica.
- Velar por la debida aplicación de leyes, decretos, acuerdos, disposiciones y reglamentos que rigen las actividades encomendadas.
- Colaborar con la formulación de planes atinentes al proceso.
- Planear, presupuestar, gestionar, ejecutar y controlar proyectos de infraestructura y obras.
- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Colaborar en la formulación y desarrollo de los programas de adiestramiento y capacitación de personal técnico de menor nivel.
- Realizar estudios de desfogues de los proyectos a implementar.
- Realizar inspecciones de las labores a su cargo.
- Dar seguimiento a los proyectos de ejecución de partidas con respecto a la UTGV.
- Brindar informes de las labores que se desarrollan bajo su gestión.
- Participar en la redacción de proyectos, informes técnicos generales, normas, procedimientos y otros instrumentos y documentos afines a su área de actividad.
- Controlar las cuadrillas asignadas a su cargo.
- Realizar la programación de obras.
- Elaborar carteles y licitaciones.
- Controlar y manejar las herramientas de planificación del Proceso al que pertenece.
- Atender y resolver consultas y quejas que le formulan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades que le son encomendadas.
- Llevar controles variados de las actividades asignadas y ejecutadas.
- Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en el mejoramiento de los existentes.
- Presenta informes de labores ante la jefatura.
- Asistir en la revisión y corrección de informes técnicos y de labores, del personal de su unidad o dependencia por encargo de su Jefe.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las decisiones en el quehacer de otras instituciones y la población en general.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, formulando y recomendando las políticas y las directrices aplicables en su área de actividad, así como aplicando la legislación que define y regula los programas de la Dependencia en la cual labora. Las tareas asignadas son de naturaleza variada y requieren atención y exactitud por parte del funcionario, así como iniciativa y creatividad para resolver, de manera adecuada, las situaciones y problemas que se presenten durante el desarrollo de las labores. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta,



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las decisiones en el quehacer de otras instituciones y la población en general.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde dirigir, coordinar, orientar, controlar y evaluar al personal operativo, administrativo, técnico o profesional que se encuentre a su cargo, siendo responsable por la calidad, productividad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas trazados.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público. Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades. Debe impulsar y fomentar la polifuncionalidad y el desarrollo de actividades en equipo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente labora en condiciones de oficina y campo; asimismo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país, inclusive conduciendo vehículos oficiales, y sujetarse a cambios en la jornada laboral, cuando así lo exija la necesidad del servicio. La actividad demanda esfuerzo mental para analizar situaciones e información muy variada, con el fin de emitir criterio profesional, adaptarse a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una toma de decisiones oportuna y eficaz. Está sometido a laborar bajo presión, lo cual puede



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

provocar enfermedades e incapacidades temporales, debido a la necesidad de conjuntar los intereses de la Institución y de los usuarios, la complejidad de los casos asignados y el vencimiento de los plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones. Puede exponerse a represalias por parte de personas o de grupos delictivos que no respetan la normativa. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el ámbito de acción de esta clase de puesto. La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones equivocada y afectar la consecución de los planes, así como daños, atrasos o confusiones en el desarrollo de las actividades, la calidad del servicio y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia, creando una mala imagen para la institución. En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Auto Control. *Compromiso. *Conocimiento Organizacional. *Ética. *Integridad. *Pensamiento Flexible.	*Comunicación efectiva. *Dirección de equipos de trabajo. *Liderazgo. *Manejo y resolución de conflicto. *Manejo de recursos. *Planificación y Organización. *Visión estratégica.	*Adaptabilidad a los cambios del Entorno. *Análisis y solución de situaciones. *Comunicación Eficaz. *Orientación al Servicio. *Responsabilidad Personal. *Trabajo en equipo.	*Conocimiento Básico en Contabilidad. *Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel intermedio. *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Manejo de Reuniones. *Métodos de investigación y elaboración de informes. *Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. *Sistemas informáticos y servicios municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. *Técnicas de Servicio al cliente ciudadano. *Técnicas de Negociación.



**Proceso de contratación N° 15-2024, para el puesto:
Encargado (a) de la Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Corredores**

FORMACION

- Licenciatura Universitaria, en una carrera atinente al puesto, o poseer una condición similar o superior en dicha especialidad.

EXPERIENCIA

- Tres años de Experiencia en Labores Relacionadas al Puesto.
- Un año y seis meses de Experiencia en Supervisión de Personal.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo por utilizar.

5. SALARIO

SALARIO BASE – ESQUEMA SALARIO COMPUESTO: ₡ 804,670.00 + PLUSES

ESQUEMA SALARIO COMPUESTO: ₡ 1, 131, 000.00



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Unidad Talento y Desarrollo Humano
Teléfono 2783-39-39 /2783-39-64 Ext: 114
Fax 2783-35-11
E-mail: jcruez@municipalidadcorredores.go.cr

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
UNIDAD TALENTO Y DESARROLLO HUMANO

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el Título V, Capítulo II, Artículo 128, inciso e) del Código Municipal, que refiere los requisitos para el ingreso al Régimen Municipal, y que específicamente indica:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad _____, declaro bajo fe de juramento de que sobre mi persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la Administración Pública Municipal.

Sobre el impedimento, el Código Municipal establece en su artículo 136 lo siguiente: No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.

Adicional la Ley Marco Empleo Público señala en su ARTÍCULO 14- Reclutamiento y selección. El reclutamiento y la selección de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso se efectuará con base en su idoneidad comprobada. En los procesos de reclutamiento y selección no podrá elegirse a un postulante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con la jefatura inmediata ni con las personas superiores inmediatas de esta en la respectiva dependencia.

Declaro que conozco la pena de falso testimonio y que no poseo ningún impedimento legal para laborar actualmente, según lo establece la normativa señalada.

Firmo al ser las _____ horas, del _____ de _____ de 2024.

_____.

Firma del oferente

Grados	CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (TITULAR / CONYUGUE)				
1°	Padre / Madre	Hijo (a)	Conyugue	Suegro (a)	Yerno / Nuera
2°	Abuelo (a)	Hermano (a)	Nieto (a)	Cuñado (a)	
3°	Bisabuelo (a)	Tío (a)	Sobrino (a)	Bisnieto (a)	
4°	Primo (a)				